

## ¿Qué pasa si pierdo el plazo límite de presentación del reporte financiero de campaña?

Todos los comités son responsables por el pago de una multa de \$10.00 por cada día que se entregue tarde un informe financiero de campaña. Después de 15 días, la multa aumenta a \$25.00 diarios. Las multas seguirán acumulándose hasta que se entregue el reporte.

## ¿Cómo puedo saber si alguien que ha contribuido a mi campaña es un cabildero registrado?

Para determinar si una persona que hace una contribución es un cabildero registrado en la Ciudad de Tempe, los comités de candidatos pueden usar el sistema Lobbyist eFiling, al cual se tiene acceso en línea en: <https://lobbyist.tempe.gov>.

## Tengo preguntas acerca de la manera en la que debo llevar mi campaña. ¿Con quién me puedo comunicar para recibir ayuda?

La Oficina de la Secretaría Municipal está en condiciones de responder a preguntas sobre el proceso de la campaña, tales como fechas de registro, entrega de documentos y tipos de formularios que se deben llenar. El personal de la Oficina de la Secretaría Municipal y de la Ciudad de Tempe no puede proveer asesoría legal, financiera ni dar ningún consejo profesional a los candidatos o comités de candidatos.

*Esta información es cortesía de la Oficina de la Secretaría Municipal de la Ciudad de Tempe y se encuentra vigente al momento de su edición. Tiene la intención de asistir a los candidatos a cumplir con los requisitos de registro; sin embargo, es responsabilidad del candidato asegurarse de cumplir con todos los requisitos legales. La Oficina de la Secretaría Municipal de la Ciudad de Tempe no puede proveer asesoría legal, financiera ni otro tipo de consejo profesional.*



Tempe City Hall  
31. E. 5th St., Second Floor  
Tempe, AZ 85281

### Hours of operation:

Monday through Friday, 8:00 a.m. to 5:00 p.m.; closed on City holidays.

**Phone:** 480-350-4311

**Fax:** 480-858-2012

**E-mail:** [clerk@tempe.gov](mailto:clerk@tempe.gov)

[tempe.gov/clerk](https://tempe.gov/clerk)



## Las elecciones de 2020 y la votación por correo Preguntas frecuentes

### ¿En qué fechas habrá elecciones en 2020?

Elecciones primarias: martes, 10 de marzo de 2020\*

Elecciones generales: martes, 19 de mayo de 2020\*

#### \*Estatutos de la Ciudad de Tempe, Sec. 7.01

(b) Las elecciones primarias deben realizarse con el propósito de nominar o elegir a los candidatos que ocuparán los puestos de elección popular en la Ciudad de Tempe. En caso de que no haya más de dos candidatos para ocupar un puesto vacante, se puede prescindir de las elecciones primarias.

(c) Si no es necesario realizar elecciones primarias debido al número de candidatos que presentaron peticiones de nominación por cada puesto vacante, las elecciones generales de la ciudad deben llevarse a cabo en la fecha programada para las elecciones primarias.

### ¿Qué puestos estarán vacantes?

- Alcalde
- Tres (3) escaños del Concejo Municipal

### ¿Cuándo inicia el término de estos puestos?

El término comienza con la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal, en julio de 2020.

### ¿Cuál es el salario que reciben el alcalde y los concejales?

Alcalde	\$60,544
Concejal	\$30,272

### ¿Qué requisitos deben reunir el alcalde y los concejales?

- Haber cumplido los 18 años al momento de presentar sus documentos de nominación.
- Estar registrado en el padrón electoral de la Ciudad de Tempe al momento de presentar sus documentos de nominación.
- Ser residente de la Ciudad de Tempe o de un área anexa por un período mínimo de dos años precedentes a la fecha de las elecciones.

## ¿Cuándo estarán disponibles la información y los formularios de candidato?

Los paquetes se pondrán a disposición de los candidatos en verano de 2019, en línea: [www.tempe.gov/election](http://www.tempe.gov/election), o en formato impreso, a solicitud de los interesados, en la Oficina de la Secretaría Municipal, 31 E. Fifth Street, Tempe, Arizona. A las personas que ya han presentado una Declaración de organización de un comité de candidato, para el ciclo de elecciones de 2020, ante la Oficina de la Secretaría Municipal, se les avisará por correo electrónico cuando los paquetes estén disponibles.

## ¿Está bien si circulo las peticiones de nominación antes de que se entreguen los paquetes de candidatos?

La Oficina de la Secretaría Municipal entiende que las personas pueden querer comenzar a reunir firmas antes de que estén disponibles los paquetes de candidatos. Los paquetes estarán disponibles en verano para poder incorporar los cambios hechos durante la actual sesión legislativa. Los candidatos que obtengan solicitudes de nominación en otros lugares y las hagan circular, lo hacen bajo su propio riesgo, ya que las leyes pueden cambiar. La validez de las solicitudes de nominación puede ser impugnada por los electores en la corte.

## ¿A partir de qué fecha pueden los interesados presentar su documentación como candidatos?

A partir del 14 de octubre de 2019 a las 8:00 a.m. en la Oficina de la Secretaría Municipal, 31 E. Fifth Street, Tempe, Arizona.

## ¿Cuál es el último día para que los candidatos presenten su documentación?

El 12 de noviembre 2019 a las 5:00 p.m. en la Oficina de la Secretaría Municipal, 31 E. Fifth Street, Tempe, Arizona.

## ¿Qué otros documentos debe presentar un candidato al mismo tiempo?

- Documentos de nominación.
- Solicitudes de nominación.
- Declaración de divulgación financiera.

## ¿Cuántas firmas se requieren en las solicitudes de nominación?

Por lo menos 763 y no más de 1,524 firmas de electores registrados en el padrón electoral de la Ciudad de Tempe.

## ¿Cuáles son las fechas límite para el registro de electores?

El 10 de febrero de 2020: último día para registrarse para votar en las elecciones primarias.  
El 20 de abril de 2020: último día para registrarse para votar en las elecciones generales.

## ¿Cómo se realizarán las elecciones?

Las elecciones de 2020 se llevarán a cabo por correo. Todos los electores registrados recibirán automáticamente una boleta por correo al inicio del período de votación. En las elecciones de voto por correo, en lugar de asignar casillas de votación en diferentes sitios de la ciudad el día de las elecciones, habrá centros de votación en los cuales los electores pueden solicitar reemplazo de boleta, votar en persona o entregar su boleta llena.

## ¿Cuándo se enviarán las boletas?

12 de febrero de 2020: inicio de envío de boletas por correo para las elecciones primarias.  
22 de abril de 2020: inicio de envío de boletas por correo para las elecciones generales.

## ¿Quién lleva a cabo el registro de electores para las elecciones de la Ciudad de Tempe?

El Departamento de Elecciones del Condado Maricopa es el responsable de conducir el registro de electores. Para más información, favor de comunicarse al (602) 506-1511, TDD (602) 506-2348, o en línea a: [maricopa.vote](http://maricopa.vote). Los ciudadanos también pueden registrarse para votar o actualizar su información en línea en: [www.servicearizona.com](http://www.servicearizona.com).

## ¿Dónde puedo encontrar información sobre comités de candidatos y finanzas de campaña?

- Estatutos Revisados de Arizona § 16-901 y siguientes.
- Estatutos de la Ciudad de Tempe y Código Municipal, <https://library.municode.com/az/tempe>.
- Manual de finanzas de campaña para comités de candidatos, a través del sitio web del Secretario de Estado de Arizona: <https://azsos.gov/elections/campaign-finance-reporting>.

## ¿Cuáles son los límites actuales de contribución a campañas políticas?

La Ciudad de Tempe estableció límites en las contribuciones a los candidatos. Los límites están disponibles en el sitio web de la Ciudad, [www.tempe.gov/election](http://www.tempe.gov/election). Se aconseja a los candidatos buscar su propia asesoría legal relacionada con las limitaciones y el uso de contribuciones a sus campañas; la Oficina de la Secretaría Municipal no puede ofrecer asesoría legal, financiera ni ningún otro consejo profesional.

## ¿Qué tipo de formularios necesito presentar para los comités de candidatos o de finanzas?

Para registrar un nuevo comité de candidatos, presente una Declaración de organización dentro de los 10 días siguientes de haber obtenido el reconocimiento como comité. Un candidato es oficialmente reconocido como comité si recibe contribuciones o gasta, de manera combinada, un mínimo de \$500 en conexión con su candidatura.

Los reportes de finanzas de campaña deben presentarse conforme a las leyes financieras de campaña, siempre y cuando el comité del candidato esté activo. Todos los comités están sujetos a multas por entregar los reportes tarde. Una vez que se entrega una Declaración de terminación del comité, no es necesario continuar presentando reportes financieros de campaña.

Todos los estados financieros de campaña se registran en el sistema electrónico de la Ciudad de Tempe eFiling, en <https://campaignfinance.tempe.gov>.

## ¿Qué debo hacer si cambia alguna información de mi declaración de organización?

Los comités deben presentar una Declaración de organización enmendada dentro de los siguientes 10 días del cambio de información del comité.

## ¿Cuáles son los periodos de reporte de finanzas de campaña y las fechas límite para registrar los comités de candidatos?\*

Nombre del reporte	Período del reporte	Fecha límite
Reporte del 2º trimestre de 2019	1 de abril, 2019 – 30 de junio, 2019	15 de julio, 2019
Reporte del 3º trimestre de 2019	1 de julio, 2019 – 30 de septiembre, 2019	15 de octubre, 2019
Reporte del 4º trimestre de 2019	1 de octubre, 2019 – 31 de diciembre, 2019	15 de enero, 2020
Reporte preelectoral de marzo de 2020	1 de enero, 2020 – 22 de febrero, 2020	29 de febrero, 2020
Reporte del 1er trimestre de 2020	23 de febrero, 2020 – 31 de marzo, 2020	15 de abril, 2020
Reporte preelectoral de mayo de 2020	1 de abril, 2020 – 2 de mayo, 2020	9 de mayo, 2020
Reporte del 2º trimestre de 2020	3 de mayo, 2020 – 30 de junio, 2020	15 de julio, 2020

\*Las fechas pueden cambiar dependiendo de si se lleva a cabo o no las elecciones del 19 de mayo de 2020.